



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 - 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de julio 2016.

**VISTO:**

El Informe N° 032-2016-SG-MDSJB/AYAC, de la Oficina de Secretaria General; Informe N° 134 y 136-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; proveído de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 178-2016-MDSJB/GM, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Informe N° 032-2016-SG-MDSJB/AYAC, la Oficina de Secretaria General, solicita la modificación y habilitación presupuestal para la continuación de Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", por el monto de Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles (\$/.59,950.00), el cual se desarrolla acorde a los objetivos del perfil y expediente técnico donde se logró un avance del 37.14 %, y actualmente no se cuenta con saldo;

Que, con Informe N° 134 y 136 - 2016-MDSJB/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Opina procedente la atención a la solicitud de la Oficina de Secretaria General, mediante Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, afectas al saldo presupuestal a la meta: 2240627:"Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"; Fte. Fto. (07): Fondo de Compensación Municipal; para lo cual previamente se deberá contar con la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que, conforme al Proveído de fecha 01 de julio del 2016, la Gerencia de Infraestructura Pública, manifiesta su conformidad frente a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, afectas al saldo presupuestal a la meta: 2240627:"Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"; Fte. Fto. (07): Fondo de Compensación Municipal; para la continuación del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", por el monto de Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles (\$/.59,950.00) por parte de la Oficina de Planeamiento; Asimismo la Gerencia Municipal mediante Informe N° 178-2016-MDSJB/GM, de fecha 04 de julio del 2016, recomienda su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se autoriza mediante la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutivo del titular;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MDSJB-AYAC, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016; en el cual se encuentra programado los presupuestos por actividades y proyectos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

**HABILITACIÓN A LA META:**

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
"Mejoramiento de los Servicios de la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"	(07)	59,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>59,950.00</b>

**ANULACIÓN DE LAS METAS:**

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2240627 : "Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"	(07)	59,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>59,950.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Secretaria General y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALSAUDE